



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: lunes, 01 de Marzo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO

**509**

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2021, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal prorrogado para el año 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con la indicación de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna de ellas, quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La modificación propuesta afecta a las bases siguientes: BASE 20ª. PAGOS A JUSTIFICAR, BASE 21ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA, BASE 24ª. DE LOS INGRESOS, BASE 26ª. DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, BASE 27ª. LA TESORERÍA, BASE 32ª. INDEMNIZACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y BASE 35ª. SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alovera.sedelectronica.es>].



En Alovera, a 24 de febrero de 2021. Firmado por la Alcaldesa: Maria Purificación  
Tortuero Pliego